I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/001025/2009

Cerrillos, 16 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3588/2009; el Ordinario N°404/228/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/229/2009 de la Dirección Juridica; el Dictamen N°2.762 de 2007 de la Contraloría General de la República; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto Exento N°202/1057/2008, se renovaron hasta el 30 de junio de 2009, las Patentes de Alcoholes **CATEGORÍA "A: Depósitos de Bebidas Alcohólicas"**, con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados.

D E C R E T O:

1. Autorizase el cambio de nombre de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Depósitos de Bebidas Alcohólicas"**, Rol N°400584, ubicada en Cristóbal Colón N°870 de la comuna de Cerrillos, a nombre de **Miguel Eduardo Caamaño Oyarce**, R.U.T. N°09.586.302-7.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web

1/1